

**I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO Nº 161

La Florida, 15 ENE 2013

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial con fecha de ingreso 08 de Agosto de 2012, Fotocopia del Rol Único Tributario del Servicio de Impuestos Internos, Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal, Apertura de Sucursal ante el Servicio de Impuestos Internos, Certificado de Distribución de Capital años 2011 y 2011 emitido por la I. Municipalidad de Macul, Constitución de Sociedad, Extracto Del Conservador de Bienes Raíces, Publicación en el Diario Oficial, Contrato de Arrendamiento del Inmueble, Permiso de Habilitación de Locales Comerciales N°172/2012 otorgado por la Dirección de Obras Municipales, Informe de la Dirección de Protección Ciudadana e Inspección General; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial **Definitiva** a nombre de la Empresa **FLORES WOMAN S.A.**, Rut **76.129.552-7**, con domicilio comercial en **VICUÑA MACKENNA N°6100 LOCAL 3037, LA FLORIDA** con giro Comercial **COMERCIALIZACION PRENDAS DE VESTIR**.

El Departamento de Patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcríbese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Protección Ciudadana e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.

REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RTC/DCG/CM/FLS/pco

205